



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 09 SEP. 2024

2023-5-1-00009572

**VISTO:** la actuación de los artistas no residentes en el evento denominado "Cosquin Rock" celebrado en los días 20 y 21 de Abril del presente año en la Rural del Prado de Montevideo;

**RESULTANDO:** I) que el evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de interés departamental por Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo con fecha 15 de Abril de 2024;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

**CONSIDERANDO:** que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

**ATENTO:** a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

ASUNTO 1439

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de los artistas no residentes que participaron en el evento denominado "Cosquin Rock" los días 20 y 21 de Abril del presente año en la Rural del Prado de Montevideo.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

PB/NV

BEATRIZ ARGIMÓN

Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia

LACALLE POU LUIS